

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5915

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de noviembre de 2017, del Consejero de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en enfermedades neurodegenerativas de la Fundación Vasca de Innovación e investigación Sanitarias, BIOEF.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2017, del Consejero de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en enfermedades neurodegenerativas de la Fundación Vasca de Innovación e investigación Sanitarias, BIOEF, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 229, de 30 de noviembre de 2017, se procede a su corrección.

En la página 2017/5804 (36/43), el Anexo IV que figura en el documento no es el que corresponde, por tanto debe ser sustituido por el siguiente:

jueves 7 de diciembre de 2017

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____, con NIF _____, en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA QUE DICHA ENTIDAD:

Reúne los requisitos establecidos y cumple con las obligaciones descritas en el artículo 3 de la Orden por la que se regula la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en enfermedades neurodegenerativas de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF (BOPV nº _____, de _____ de 2017), no concurriendo ninguna circunstancia que pudiera impedir el acceso a las ayudas contempladas en la mencionada Orden.

En _____, a _____ de _____ de 2017.
(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.: